

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2019/4362 *Aprobación de asignaciones económicas a grupos políticos, asistencias y fijación de dedicaciones exclusivas y parciales.*

Edicto

D^a. María Teresa García Gómez, Alcaldesa del Itmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 24 de julio de 2019, la corporación municipal reunida en sesión plenaria extraordinaria y urgente, adoptó entre otros el acuerdo relativo a la aprobación de las asignaciones económicas a grupos políticos, asistencias y fijación de dedicaciones exclusivas y parciales que a continuación se transcriben:

Vista la legislación aplicable que viene constituida por lo dispuesto en el art. 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, y por último el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales.

Habiendo tomado posesión como Alcaldesa de esta Corporación, esta Alcaldía entiende necesaria algunos cambios en las dedicaciones y asignaciones acordadas en sesión plenaria de fecha 21 de junio de 2019, y todo ello a fin de facilitar la labor y la dedicación de los mismos o posibilitar la dedicación exclusiva o parcial a las tareas municipales, como Delegaciones, Presidencia, Presidencia de Comisiones, entre otras.

En su consecuencia, tras los estudios previos pertinentes y ponderando las circunstancias que puedan concurrir en cada uno de los Miembros de la Corporación.

Visto el informe de intervención.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación.

El Pleno de la corporación, en votación ordinaria, con los votos favorables de los diez concejales presentes del PSOE, del concejal del PP y del concejal de CS y la abstención de los tres concejales de IU, de los diecisiete que legalmente lo constituyen, acuerda:

Primero: Determinar los miembros con dedicación exclusiva y parcial y sus retribuciones, las retribuciones por asistencias a distintos órganos y dotación de los grupos políticos en la siguiente forma:

A) Designación de miembros con Dedicación Exclusiva.

Por desempeño de Presidencia de Comisiones, 1ª Tenencia de Alcaldía, Delegaciones, y Presidencia de la Corporación:

- D^a. María Teresa García Gómez. - Alcaldesa-Presidenta.
- D. Antonio Jesús Díaz Raya. - Concejales delegado de Festejos, Juventud y Deportes.
- D. José Luis Latorre Navarrete. - Concejales Delegado de Obras y Servicios Municipales.

B) Dedicación Parcial

- D^a. Francisca Marcos Parra. - Concejales de Urbanismo, Vivienda, Igualdad, Bienestar Social y Salud.

C) Retribuciones a los miembros con Dedicación Exclusiva y Parcial.

A fin de realizar el correspondiente ajuste presupuestario, estas asignaciones en importe bruto, computo anual y aplicando las actuales normas en materia tributaria y de seguridad social, serían las siguientes:

- D^a. María Teresa García Gómez: 12 pagas mensuales de 2.855,31 € en bruto y 2 pagas extras de 2.600,70 € en bruto cada una.

- D. José Luis Latorre Navarrete (igual que en el acuerdo plenario de fecha 21 de junio de 2019)

- D. Antonio Jesús Díaz Raya (igual que en acuerdo plenario de fecha 21 de junio de 2019)

- D^a. Francisca Marcos Parra con dedicación parcial del 60% de la jornada: 12 pagas mensuales de 1.058,17 € en bruto y 2 pagas extraordinarias de 980 € brutas.

Dichas Retribuciones brutas se corresponde con las siguientes cuantías:

- D^a. María Teresa García Gómez, 14 pagas mensuales al año de 2.150 euros líquidos cada una.

- D. José Luis Latorre Navarrete (igual que en acuerdo plenario de fecha 21 de junio de 2019)

- D. Antonio Jesús Díaz Raya (igual que en acuerdo plenario de fecha 21 de junio de 2019)

- D^a. Francisca Marcos Parra con dedicación parcial del 60%, 14 pagas mensuales al año de 980 € líquidos cada una.

Estos cálculos se han realizado sin perjuicio de las variaciones que puedan ocasionar las circunstancias personales, la fracción de tiempo de servicios prestados en el ejercicio actual y los cambios en materia tributaria y de seguridad social.

- El resto de asignaciones por asistencia a órganos colegiados o dotaciones a grupos políticos se mantienen en los mismos términos que el acuerdo plenario de fecha 21 de junio de 2019.

- La aplicación de las dotaciones económicas en concepto de la dedicación exclusiva de la

Presidencia será efectiva desde el día siguiente de su toma de posesión y la de D^a. Francisca Marcos Parra desde el día 23 de julio de 2019, fecha del comienzo de su actividad de preparación para el desarrollo de sus funciones.

Jódar, a 30 de septiembre de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.